



*FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA
FUPAD COL*

Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Notas	Diciembre 31 2023	Enero 01 2023	Diciembre 31 2022
ACTIVOS				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	8.1	45.738.257	83.521.526	83.521.526
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	8.2	21.902.642	5.916.700	5.916.700
Activos por impuestos corrientes	8.3	21.532	6.023	6.023
Otros activos no financieros	8.4	136.324	250.522	250.522
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		67.798.755	89.694.771	89.694.771
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	8.5	7.367.607	7.940.720	7.940.720
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.367.607	7.940.720	7.940.720
TOTAL ACTIVO		\$ 75.166.362	97.635.491	97.635.491
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras	8.6	3.000.000	0	0
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8.7	31.466.393	10.933.473	10.933.473
Pasivos por impuestos corrientes	8.8	300.677	255.984	255.984
Pasivos no financieros	8.9	12.492.104	0	0
Obligaciones por beneficios a los empleados	8.10	2.674.252	2.291.548	2.291.548
TOTAL PASIVO CORRIENTE		49.933.426	13.481.005	13.481.005
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones por beneficios a los empleados	8.10	270.946	252.973	252.973
Pasivos no financieros	8.9	0	42.669.441	42.669.441
Pasivos estimados y provisiones	8.11	2.489.968	2.036.972	2.036.972
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.760.914	44.959.386	44.959.386
TOTAL PASIVO		\$ 52.694.340	58.440.391	58.440.391
ACTIVOS NETOS				
Permanente restringidos	8.12	5.732.809	5.732.810	5.364.167
Excedente neto del ejercicio		14.155.787	31.739.826	31.739.826
Excedente de Ejercicios Anteriores		860.961	0	0
Resultados Ejercicios Anteriores		(1.023.840)	(1.023.840)	(1.023.840)
Impactos por convergencia a NIIF		2.746.304	2.746.304	3.114.946
TOTAL ACTIVOS NETOS		22.472.022	39.195.100	39.195.100
TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS		\$ 75.166.362	97.635.491	97.635.491

Gloria Nelly Acosta Mora
Representante Legal

Claudia Fabiola Suárez Bustos
Contadora General
Tarjeta Profesional 172240-T

Original firmado

FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos)



	Notas	2023	2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
<i>Para Convenios</i>			
Del Exterior	8.13	98.594.680	74.785.513
Locales		92.698.981	210.188.865
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		191.293.661	284.974.378
OTROS INGRESOS			
	8.14		
Financieros		264.997	285.651
Recuperaciones		392	98
Arrendamientos		84.417	73.406
Otros Ingresos		493.892	3.370.197
TOTAL OTROS INGRESOS		843.698	3.729.351
TOTAL INGRESOS		192.137.358	288.703.729
COSTOS Y GASTOS			
<i>Costos de Operación</i>			
	8.15		
Contratos y Convenios		63.285.860	162.618.918
Ejecución Directa		96.883.336	79.752.867
Otros Gastos de Operación		16.744.392	13.638.411
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		176.913.588	256.010.196
<i>Gastos No Operacionales</i>			
	8.16		
Gastos Financieros		642.634	474.675
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores		520	0
Otros Gastos No Operacionales		22.632	57.475
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		665.785	532.150
TOTAL COSTOS Y GASTOS		177.579.374	256.542.345
 GASTO POR IMPUESTO RENTA	8.17	 402.197	 421.557
CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS		\$ 14.155.787	\$ 31.739.826

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Gloria Acosta Mora

Gloria Nelly Acosta
 Representante Legal
 CC 28.428.228

Claudia Fabiola Suarez bustos

Claudia Fabiola Suarez bustos
 Contador General
 TP 172240-T

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en miles de pesos)



NOTAS	PERMANENTEMENTE RESTRINGIDOS 8.12	RESERVA POR DISPOSICIÓN FISCAL 8.12	IMPACTOS POR CONVERGENCIA NIIF 8.12	EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO 8.12	EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES 8.12	PÉRDIDAS ACUMULADAS 8.12	TOTAL
SALDO AL 1 DE ENERO 2,022	\$ 5,364,167	0	\$ 3,114,946	16,882,812	0	\$ (1,023,840)	24,338,086
APROPACIONES Y/O RECLASIFICACIONES	368,643	0	(368,643)	0	0	0	0
EJECUCION PARA NUEVOS PROYECTOS	0	0	0	14,857,014	0	0	14,857,014
OTRO RESULTADO INTEGRAL NETO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2,022	\$ 5,732,810	0	\$ 2,746,303	31,739,826	0	\$ (1,023,840)	39,195,100
APROPACIONES Y/O RECLASIFICACIONES	0	0	0	0	860,961	0	860,961
EJECUCION PARA NUEVOS PROYECTOS	0	0	0	(17,584,039)	0	0	(17,584,039)
OTRO RESULTADO INTEGRAL NETO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2,023	\$ 5,732,810	0	\$ 2,746,304	14,155,787	860,961	\$ (1,023,840)	22,472,022

VEANSE LAS NOTAS DE REVELACIÓN QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gloria Nelly Acosta

Gloria Nelly Acosta
Representante Legal
CC 28,428,228

Claudia Fabiola Suarez Bustos

Claudia Fabiola Suarez Bustos
Contador General
TP 172240-T

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
METODO INDIRECTO
(Cifras expresadas en miles de pesos)



	2023	2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 14.155.787	\$ 31.739.826
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciaciones	265.504	255.402
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$ 14.421.291	\$ 31.995.228
CAMBIOS EN LAS PARTIDAS OPERACIONALES		
+/- Disminución (Aumento) en Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(15.985.942)	726.707
+/- Disminución (Aumento) activos financiero	0	0
+/- Disminución (Aumento) activos por Impuestos corrientes	(15.509)	(3.288)
+/- Disminución (Aumento) Activos Diferidos	0	0
+/- Disminución (Aumento) Activos no financieros	114.199	(7.459)
-/+ (Disminución) Aumento cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	20.532.920	3.327.567
-/+ (Disminución) Aumento pasivos por Impuestos corrientes	44.693	93.610
-/+ (Disminución) Aumento Beneficios a los empleados por pagar	400.677	894.883
-/+ (Disminución) Aumento Provisiones	452.996	668.427
-/+ (Disminución) Aumento Otros Pasivos no financieros	(30.177.338)	10.948.409
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(24.633.304)	16.648.858
ACTIVIDADES DE INVERSION		
+/- Disminución (Aumento) Propiedad, planta y equipo	573.113	(106.331)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	573.113	(106.331)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
-/+ (Disminución) Incremento en Obligaciones Financieras	3.000.000	0
-/+ (Disminución) Incremento en Activos Netos	(31.144.369)	(16.882.812)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(28.144.369)	(16.882.812)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(37.783.269)	31.654.943
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	83.521.526	51.866.582
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$ 45.738.257	\$ 83.521.526

VEANSE LAS NOTAS DE REVELACIÓN QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gloria Nelly Acosta

Gloria Nelly Acosta
Representante Legal
CC 28.428.228

Claudia Fabiola Suarez Bustos

Claudia Fabiola Suarez Bustos
Contador General
TP 172240-T

Original firmado

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia Fupad Col (en adelante FUPAD) es una entidad extranjera independiente, sin ánimo de lucro, inscrita ante el Ministerio del Interior y de Justicia, mediante resolución número 185 del 8 de marzo de 2001.

El domicilio de su sede social y principal centro de actividades es Carrera 21 No. 164 - 88 en la ciudad de Bogotá del Departamento de Cundinamarca (Colombia) En Colombia venimos trabajando desde el año 2000 de manera constante para apoyar a las personas y a las comunidades en su crecimiento y fortalecimiento. Nuestras acciones van enfocadas en desarrollar soluciones socioeconómicas sostenibles, en fortalecer la cooperación para el logro efectivo de metas comunes y en fomentar la responsabilidad social, respetando el entorno, la idiosincrasia y la cultura de las comunidades.

Trabajamos desde hace 60 años en América Latina y el Caribe, en articulación con grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos nacionales y locales, organizaciones multilaterales, y los sectores privado y público.

Para nuestra organización, la responsabilidad social es un compromiso basado en el bien común, que se fundamenta en los derechos y deberes de las personas, como parte de una sociedad de la cual se está recibiendo un beneficio y a la que se debe aportar para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida.

De esta manera atendemos las necesidades de las poblaciones vulnerables (resiliencia ante desastres, violencia de género, asistencia humanitaria y Migración), Promovemos medios de vida sostenible (oportunidades económicas, educación, ambiente, salud y nutrición) e impulsamos los derechos y la justicia (Democracia, gobernabilidad y derechos humanos, Paz justicia y seguridad, derechos laborales, trata de personas, mujeres y genero) creando un hemisferio de oportunidades para todas las personas.

FUPAD trabaja en alianza para los menos favorecidos en el país para crear empleo y desarrollar soluciones socioeconómicas sostenibles, que les provean ingresos necesarios para alcanzar una vida digna, generando condiciones favorables y capacidades de gestión a nivel integral dentro de la comunidad. Con los aportes de cooperantes nacionales, internacionales, sectores públicos y privado y de las comunidades, fomenta la responsabilidad social y fortalece la cooperación para el logro efectivo de las metas comunes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. NORMAS CONTABLES APLICADAS

FUPAD presentó sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 atendiendo las normas previstas para el Grupo 2, cumpliendo con el tiempo de permanencia, se procede a realizar el cambio para aplicar la normatividad del Grupo 1 a partir del 1 de enero de 2022.

Por otra parte FUPAD, a pesar de no ser emisora de valores o de interés público, cuenta con activos totales iguales o superiores a los **30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**; y tiene una planta de personal mayor a los 200 trabajadores, razón por la cual cumple con el requisito para pertenecer al Grupo 1 de NIIF.

De acuerdo con lo anterior, FUPAD ya había presentado sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 atendiendo las normas previstas para el Grupo 2 de NIIF pero, cumpliendo con el requisito del tiempo de permanencia, FUPAD procedió a realizar el cambio para aplicar la normatividad del Grupo 1 a partir del 1 de enero de 2022.

FUPAD emite un primer conjunto completo de estados financieros bajo NIIF COMPLETAS con fecha 31 de diciembre de 2023, comparativos con 31 de diciembre y 1 de enero de 2022 como lo establecen las normas pertinentes, que incluyan las revelaciones previstas para este caso.

- a) Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015.
- b) Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera que conforman el GRUPO 1.
- c) NIIF 1- Adopción por primera vez
- d) NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.
- e) NIC 7 – Estado de flujos de efectivo.
- f) NIC 8 - Políticas contables, estimaciones y errores.
- g) NIC 10 – Hechos ocurridos después del periodo.
- h) NIC 12- Impuesto a las ganancias.
- i) Documento de orientación técnica 14 Entidades sin ánimo de Lucro - CTCP

2.2. PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Los estados financieros presentarán razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de FUPAD. La presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el *Marco Conceptual*.

2.3. APLICACIÓN DE LAS NIIF

FUPAD presentará sus estados financieros que cumplan las NIIF y efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento.

FUPAD rectificará políticas contables inapropiadas mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo.

Cuando FUPAD no aplique un requerimiento establecido en una NIIF revelará:

- a) Que la Dirección General ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación y rendimiento financieros y los flujos de efectivo.
- b) Que se ha cumplido con las NIIF aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable.
- c) El título de la NIIF que se ha dejado de aplicar, la naturaleza del apartamiento, incluyendo el tratamiento que la NIIF requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el Marco Conceptual, junto con el tratamiento alternativo adoptado.
- d) Para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero de la falta de aplicación sobre cada partida de los estados financieros que debería haber sido presentada cumpliendo con el requerimiento mencionado.

2.4. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al elaborar los estados financieros, la Dirección General evaluará la capacidad que tiene FUPAD para continuar en funcionamiento. Elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la Dirección General pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la Dirección General, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

2.5. BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (DEVENGO)

FUPAD elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

2.6. MATERIALIDAD (IMPORTANCIA RELATIVA) Y AGRUPACIÓN DE DATOS

FUPAD presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

2.7. COMPENSACIÓN

FUPAD no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF.

2.8. FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

FUPAD presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando cambie el cierre del periodo sobre el que informa y presente los estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, revelará, además del periodo cubierto por los estados financieros:

- a) La razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior.
- b) El hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables.

2.9. INFORMACIÓN COMPARATIVA

A menos que las NIIF permitan o requieran otra cosa, FUPAD revelará información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas en sus estados financieros, también reclasificará los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando se reclasifique los importes comparativos, revelará:

- a) La naturaleza de la reclasificación.
- b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado
- c) La razón de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, la entidad revelará:

- a) La razón para no reclasificar los importes.
- b) La naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.

2.10. UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN

FUPAD mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- a) Tras un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8.
- b) Una NIIF requiera un cambio en la política.

2.11. DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

FUPAD presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

FUPAD revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

- a) Dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- b) Después de doce meses tras esa fecha.

FUPAD revelará lo siguiente, sea en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el Fondo Social o en las notas:

- a) una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el Fondo Social.

2.12. MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de FUPAD es el peso colombiano, ésta se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Fundación desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Ésta influye fundamentalmente en los precios de los servicios ofrecidos por FUPAD, así como en los costos derivados de estos servicios, los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de FUPAD.

2.12.1. Medición inicial

FUPAD, al registrar una transacción en moneda extranjera, aplicará al valor de la moneda funcional, la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento.

2.12.2. Medición posterior

Al final de cada periodo, FUPAD:

- a) Convierte las partidas monetarias que se hayan efectuado en moneda extranjera, utilizando la tasa de cambio de cierre.
- b) Convierte las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.
- c) Convierte las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

FUPAD reconocerá, en los resultados del periodo en que aparezcan, las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tasas diferentes de las que se utilizaron para su conversión, en el reconocimiento inicial durante el periodo o en periodos anteriores, excepto por las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero.

Si el ambiente económico de FUPAD, indica cambiar la moneda funcional, los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional se realizan previamente autorizado por la Dirección General, de forma prospectiva, es decir se convertirán todas las partidas a la nueva moneda funcional utilizando la tasa de cambio en la fecha en que se produzca la modificación. Así mismo, los valores convertidos resultantes para partidas no monetarias harán las veces de costo histórico en adelante, a partir de la fecha en que se produzca la modificación.

Para presentación de los estados financieros, cuando la moneda funcional difiera de la moneda de presentación, FUPAD utiliza la tasa de cierre para la conversión de activos y pasivos y la tasa del día de la transacción para la conversión de ingresos y gastos, en caso de que las tasas diarias no sean fluctuantes, utiliza la tasa promedio para esta conversión de ingresos y gastos. Todas las diferencias resultantes de esta conversión son reconocidas en el ORI - Otro resultado integral.

3. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS

3.1. Normas y enmiendas emitidas

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entraron en vigencia a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. La Fundación no las ha implementado anticipadamente y no espera que la adopción tenga un impacto importante en los estados financieros en periodos futuros, excepto por lo específicamente indicado a continuación:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Reforma de la Tasa de interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.

Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Ampliación de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 4)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la Fundación aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLE

4.1. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

4.1.1. Generalidades

Las políticas contables se definen como los principios, bases, convenios, reglas y procedimientos específicos adoptados por FUPAD, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Las políticas son directrices generales que deben ser conocidas por todas las áreas de FUPAD y servir como referente al momento de confrontar cada acción con la deseada. Estas se concretan en métodos, procedimientos, reglas y prácticas administrativas que respaldan y fomentan el trabajo financiero.

A diferencia de los principios de contabilidad, que se deben aplicar de manera general, las políticas contables son formuladas para satisfacer las necesidades particulares, es decir, están elaboradas de acuerdo con las características operativas y funcionales. Un aspecto fundamental para considerar en la formulación de políticas contables es que son elaboradas de manera que cumplan con los requerimientos o lineamientos establecidos por FUPAD, el cual incide de manera significativa en el nivel de fiabilidad que posee la información financiera presentada.

4.1.2. Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables son formuladas de acuerdo con las necesidades que posee FUPAD, las cuales sirven para el registro y presentación, de manera oportuna, de la información financiera. Las políticas contables utilizadas para preparar y presentar los estados financieros son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro, salvo que el cambio en éstas resulte de una variación significativa en la naturaleza de las operaciones.

4.1.3. Importancia de las políticas contables

Establecer políticas contables que garanticen la preparación y presentación de la información financiera, en forma clara y confiable, es de mucha utilidad. Los estados financieros son elaborados de tal forma que facilitan el análisis y comparabilidad de la información financiera para una adecuada toma de decisiones. Los estados financieros de FUPAD cumplen con las características cualitativas y cuantitativas, por lo que cuentan con bases contables como principios, criterios y métodos homogéneos que facilitan la preparación y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables son un referente para la administración, puesto que éstas indican el momento adecuado para el registro de la información; proporcionando así a la Dirección General y otros usuarios la seguridad de que la información suministrada es confiable y oportuna para la toma de decisiones.

4.1.4. Características de las políticas contables

Las principales características de las políticas contables son:

- a) **Comprensibilidad;** con el fin de que los usuarios puedan aplicarlas en el reconocimiento, preparación, presentación y comprensión de los informes financieros.
- b) **Flexibilidad;** las políticas están conforme a la necesidad de suministrar información, a las actividades y a la naturaleza, para que sus hechos económicos sean registrados en forma adecuada.
- c) **Fiabilidad;** las políticas son orientadas a garantizar que los estados financieros estén libres de errores materiales y presentan la representación fiel de la situación financiera de FUPAD sobre la fecha en la que se informa.
- d) **Uniformidad;** las situaciones que rodean FUPAD no varían significativamente, de manera que las transacciones se registran de la misma forma, hasta que exista un cambio importante que afecte y requiera algún cambio para mostrar la situación financiera.
- e) **Relevancia;** para ser útil, la información es relevante de mira a las necesidades para la toma de decisiones por parte de los usuarios.

4.1.5. Efecto de las políticas contables, estimaciones y errores

FUPAD realizará un cambio en políticas contable cuando:

- a) Sea requerido por cambios en las NIIF.
- b) Dé lugar a que los Estados Financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la Situación Financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

Los cambios de política contable se reconocen como sigue:

- a) Se contabiliza un cambio en los requerimientos de la normatividad contable vigente de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
- b) Se contabiliza cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva.

4.1.6. Cambios en estimaciones

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

FUPAD reconoce el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de:

- (a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- (b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

FUPAD considerará estimaciones:

- (a) Estimaciones de vidas útiles
- (b) Estimaciones de patrones de depreciación

- (c) Estimaciones de provisiones
- (d) Estimaciones de valor residual para activos
- (e) Estimaciones de los ingresos por servicios

4.1.7. Corrección de errores

Los errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de FUPAD correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

En la medida en que sea practicable, los errores significativos de periodos anteriores son corregidos de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a) Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- b) si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y Fondo social de ese primer periodo.

4.1.8. Información para revelar

FUPAD deberá revelar dentro de sus estados financieros la información requerida por la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores; Cuando una modificación a esta NIIF tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, FUPAD revelará:

- a) El título de la NIIF.
- b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria.
- c) La naturaleza del cambio en la política contable.
- d) En su caso, una descripción de la disposición transitoria.
- e) En su caso, la disposición transitoria que podría tener efectos sobre periodos futuros.
- f) Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste.
- g) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.
- h) Si la aplicación retroactiva, exigida fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable. Esta información para revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores

4.2. POLÍTICA ARRENDAMIENTOS

FUPAD, al inicio de un contrato, evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

4.2.1. Clasificación de los arrendamientos

La clasificación de los arrendamientos adoptada se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Los riesgos pueden ser posibles pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, variaciones en el desempeño debidas a cambios en las condiciones económicas. Las ventajas pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

4.2.1.1. Arrendamiento financiero: El arrendamiento se reconocerá como financiero si se evidencia la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Tales situaciones pueden ser cuando el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento, cuando existe opción de compra, cuando el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, cuando los activos son de naturaleza especializada que sólo el arrendatario puede usarlos. Para identificar la prima, se realizará la evaluación de la transferencia de los riesgos y las ventajas.

4.2.1.2. Arrendamiento operativo: El arrendamiento se reconocerá como operativo si no se evidencia la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

4.2.2. Reconocimiento de los arrendamientos para los arrendatarios

En la fecha de inicio el arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

4.2.2.1. Medición inicial

Medición inicial del activo por derecho de uso: En la fecha de comienzo, se medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d) Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento: En la fecha de comienzo, se medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

4.2.2.2. Medición posterior

Medición posterior del activo por derecho de uso: Después de la fecha de comienzo, se medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Modelo del costo: Para aplicar un modelo del costo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo:

- a) Menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- b) Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento especificado.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento: Después de la fecha de comienzo, se medirá un pasivo por arrendamiento:

- a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

4.2.3. Arrendamiento financiero

Medición inicial: En la fecha de comienzo, se reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantenga en arrendamientos financieros y los presentará como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

Medición posterior: Se reconocerá los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento.

4.2.4. Arrendamientos operativos

Reconocimiento y medición: Se reconocerá los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática. Se aplicará otra base sistemática si ésta es más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente. Reconocimiento de los arrendamientos para los arrendadores Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

4.3. POLÍTICA PROPIEDAD DE INVERSIONES

FUPAD reconoce las propiedades de inversión cuando sean mantenidas por la misma entidad (propiedad de ella), bajo arrendamiento financiero, para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios, para fines administrativos o para su venta en el curso normal de las operaciones.

Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando, y sólo cuando:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- b) El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición, que comprende el precio de compra y los costos directamente atribuibles a colocar el activo en el lugar y condiciones de uso previsto. Cuando se adquiera un elemento de propiedades de inversión en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito pactados, su costo corresponde el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

En la medición posterior, FUPAD mide las propiedades de inversión al valor razonable, siempre y cuando pueda ser medido con fiabilidad y sin costo y/o esfuerzo desproporcionado; en caso contrario, contabiliza estas propiedades como propiedad, planta y equipo, utilizando el modelo de costo aplicable a este tipo de activos, y procede a hacer la transferencia del importe entre los rubros correspondientes, hasta el momento en que vuelva a estar disponible una medición fiable del valor razonable.

El deterioro de las propiedades de inversión FUPAD para aquellos activos (terrenos y edificios) que sean medidos posteriormente al costo, bajo la política de Propiedad, planta y equipo, sobre los cuales periódicamente se evalúe que se tengan indicios de:

- a) Disminución significativa de valor del activo en el mercado, más de lo que se puede esperar que el valor del activo disminuya como consecuencia de su uso normal.
- b) Cambios (durante el período o en un futuro inmediato) de condiciones legales, de mercado o económicas, que afecten directamente a la Propiedad de Inversión.
- c) Incremento de tasas de mercado que afecten directa o indirectamente a las propiedades de Inversión.
- d) Un mayor valor del importe en libros neto respecto al valor razonable del Activo.
- e) Obsolescencia o deterioro físico del Activo.
- f) Otros que puedan determinar una pérdida de valor de la Propiedad de Inversión

Cuando se evidencia pérdida por deterioro de valor, FUPAD reconoce un Gasto por Deterioro de Valor y el menor valor del inmueble.

4.3.1. Información a revelar

FUPAD, revelará dentro de sus estados financieros la información requerida por la NIC 40 Propiedades de inversión, que le sea aplicable.

Se revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas por el valor razonable con cambios en resultados:

- (a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- (b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha información de valoración, se revelará este hecho.
- (c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su disposición.

(d) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:

- (i) Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
- (ii) Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.
- (iii) Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no éste, disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo, desproporcionado.

4.4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.4.1. Reconocimiento y medición

FUPAD, reconocerá un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Cuando reconozca por primera vez un activo o un pasivo financiero, lo clasificará de acuerdo con su medición posterior. Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación o la de la fecha de liquidación.

4.4.2. Clasificación de instrumentos financieros

4.4.2.1. Clasificación de activos financieros

FUPAD, clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- a) Del modelo de negocio de FUPAD para gestionar los activos financieros.
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Sin embargo, una entidad puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados.

FUPAD puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de estos sobre bases diferentes.

4.4.2.2. Clasificación de pasivos financieros

FUPAD clasificará todos los pasivos financieros, medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

- a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- c) Contratos de garantía financiera.
- d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3. Esta contraprestación contingente se medirá posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en resultados.

FUPAD puede, en el momento del reconocimiento inicial designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando hacerlo así, dé lugar a información más relevante, porque:

- a) Se elimine o reduzca significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada "asimetría contable") que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos o pasivos, o para reconocer las ganancias y pérdidas de estos sobre bases diferentes; o
- b) un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestiona y su rendimiento se evalúa según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión de riesgos documentada, y se proporciona internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la Dirección General de FUPAD.

4.5. POLÍTICA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

FUPAD reconoce un activo como Propiedad, Planta y Equipo sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien, que su costo pueda ser medido con fiabilidad y que se espera utilizar por más de un periodo.

4.5.1. Medición inicial

El reconocimiento inicial de los elementos de Propiedad Planta y Equipo se realiza al costo, esto es al precio de compra más todos los demás gastos directamente atribuibles en los que FUPAD haya incurrido para que el activo pueda operar de la forma prevista.

4.5.2. Costo

El valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo. Se reconocerá como un componente adicional de un elemento de Propiedad Planta y Equipo las mejoras que se realicen y que cumplan con los siguientes criterios de reconocimiento.

- (a) Incrementan la capacidad productiva.
- (b) Incrementen la capacidad de generación de beneficios económicos futuros
- (c) Incrementan la vida útil esperada del activo.

En el caso de adquisiciones de activos, estos deben ser capitalizados y depreciados en el mismo año cuando sean considerados como activos de menor cuantía.

TIPO DE ACTIVO	VALOR MINIMO PARA ACTIVAR
MUEBLES Y ENSERES	DIEZ (10) SMMLV
EQUIPO DE CÓMPUTO	DIEZ (10) SMMLV
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	DIEZ (10) SMMLV
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	

Los costos por mantenimiento se reconocen en resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

Los costos y gastos de mantenimiento y reparaciones incluyen:

- Mano de obra

- Materiales consumibles, y
- Repuestos no definidos como componentes.

Cuando se adquiera un elemento de propiedad, planta y equipo en pagos aplazados más allá de los términos normales de crédito, (90 días), su costo equivale al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Para aquellos activos adquiridos en transacciones de permutas, la medición inicial de dichos activos corresponde al valor razonable de los mismos en la fecha de la transacción, a menos que:

- a) La transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- b) No puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

4.5.3. Medición posterior

FUPAD mide todas las partidas de propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. FUPAD reconoce los costos del mantenimiento preventivo diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del período en el que se incurre en dichos costos.

4.5.4. Desmantelamiento, retiro y rehabilitación

FUPAD incluye en el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos estimados de desmantelamiento o retiro del activo y rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra, únicamente cuando se encuentra obligada a incurrir en dichos costos.

Las obligaciones aparecen, como consecuencia directa del uso o construcción de inmuebles, maquinaria y equipo, para incurrir en costos adicionales en el futuro que no se pueden evitar. Estas obligaciones pueden surgir por:

- a) Leyes o regulaciones (por ejemplo: reforestación requerida por reglamentaciones ambientales).
- b) Contratos suscritos con terceros (por ejemplo, los términos de un contrato de arrendamiento operativo pueden permitir a un inquilino adaptar la propiedad para satisfacer sus necesidades específicas, pero condicionado a que el inquilino devuelva la propiedad al final del contrato de arrendamiento en su estado original).
- c) Obligaciones implícitas (por ejemplo: compromisos de gestión ambiental asumidos por FUPAD como una política interna).

FUPAD reconoce provisiones pasivas para cubrir los costos de desmantelamiento que se pagarán al final de la vida útil del activo y de manera simultánea incrementa el costo de adquisición o construcción del activo correspondiente.

4.5.5. Depreciación

El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedad, planta y equipo se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconocido desde el momento en que el bien está disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el valor depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. La vida útil de un activo puede diferir de su vida económica, entendiendo que la vida útil es el período en el cual espera utilizar el activo.

El gasto por depreciación se reconoce en los resultados del período de manera mensual.

4.5.6. Valor residual

Un activo que se espere utilizar la totalidad de su vida útil tendrá un valor residual nulo o insignificante. Sin embargo, dado que la vida útil de un activo puede ser inferior a la vida económica total del activo, el valor del activo al final de esa vida reflejará la vida económica restante del activo.

FUPAD revisa al final del período sobre el que se informa si hay algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en vidas útiles, valores residuales y método de depreciación desde la última fecha anual sobre la que se ha informado, y así establecer si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente, para lo cual FUPAD utiliza el método de línea recta Para el cálculo de su depreciación.

En la siguiente tabla se describen los métodos de depreciación, la determinación de valores residuales y las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee FUPAD:

Clase de Activo	Vida Útil Total (*)	Valor Residual	Métodos de Depreciación
Construcciones y edificaciones	20 años	CERO (0)	Línea Recta
Maquinaria y Equipo	10 años	CERO (0)	Línea Recta
Muebles y Enseres	10 años	CERO (0)	Línea Recta
Equipo de cómputo y similares	5 años	CERO (0)	Línea Recta
Vehículos	5 años	CERO (0)	Línea Recta

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

4.5.7. Deterioro

FUPAD realiza una revisión anual de sus activos, teniendo en cuenta la pérdida por deterioro que se produce cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable; en este caso la reducción (la pérdida) se reconoce registrando un gasto en el estado de resultados.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de vender el activo y su valor en uso.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

FUPAD evalúa en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de deterioro según la NIC 36 Deterioro de activos.

4.5.8. Baja en elementos de propiedad, planta y equipo

FUPAD, da de baja una partida de Propiedad, Planta y Equipo cuando no cuando no se usa, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición, reconociendo el valor de su ganancia o pérdida en el resultado del periodo, que resultará de la diferencia entre el valor neto de disposición, si lo hubiera, y el valor neto en libros.

4.5.9. Revelaciones

FUPAD revelará dentro de sus estados financieros la información requerida por la NIC 16 Propiedad planta y equipo así:

Se revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i. Las adiciones realizadas.
 - ii. Las disposiciones.
 - iii. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - iv. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - v. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la NIC 36.
 - vi. La depreciación.
 - vii. Otros cambios. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

FUPAD revelará también:

- a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo

4.6. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Los litigios y demandas a los cuales pueda estar expuesta FUPAD son administrados por el proceso de Gestión Jurídica de la fundación,

FUPAD revela un pasivo contingente cuando tiene una obligación posible pero incierta, es decir que la probabilidad de ocurrencia sea inferior al 50%, o que para dicha obligación presente no sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y/o que el importe de dicha obligación no pueda ser estimado de forma fiable.

FUPAD no reconoce un activo contingente en los estados financieros como tal, en contraste, revela la información adecuada y completa sobre dicho activo contingente. En caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierta, es decir, que el hecho económico cumple la definición de activo, FUPAD procede a reconocer el importe conforme a la política del activo que corresponde.

A continuación, se describe los criterios relacionados:

	OCURRENCIA	Rango en %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Posible	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Probable	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Remoto	0%	10%	Ninguno

FUPAD mide inicialmente una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que FUPAD pagará racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión corresponde al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

En la medición posterior, FUPAD revisa y ajusta, en caso de ser necesario, las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del importe que será requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconoce en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mide por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en los resultados del periodo en que surge.

FUPAD carga contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

4.6.1. Información para revelar

FUPAD revelará dentro de sus estados financieros la información requerida por la NIC 37 Provisiones y contingencias, que le sea aplicable

4.6.1.1. Información para revelar sobre provisiones

Para cada tipo de provisión, FUPAD, revelará lo siguiente:

- (a) Una conciliación que muestre:
 - (i) El importe en libros al principio y al final del periodo;
 - (ii) Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - (iii) Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - (iv) Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- (b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperado de cualquier pago resultante.
- (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- (d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

4.6.1.2. Información para revelar sobre pasivos contingentes

- (a) Una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con el valor razonable.
- (b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- (c) La posibilidad de cualquier reembolso.

4.6.1.3. Información para revelar sobre activos contingentes

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, FUPAD revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando el valor razonable. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

5. POLÍTICA DE INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

FUPAD revela las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre esta y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Adicionalmente, se revela la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros.

Como mínimo, la información revelada incluye:

- a) El importe de las transacciones.
- b) El importe de los saldos pendientes y:
 - i. Sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y
 - ii. Detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

FUPAD revelará las remuneraciones del personal clave de la Dirección General en total y para cada una de las siguientes categorías:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) Beneficios post-empleo.
- c) Otros beneficios a largo plazo.
- d) Beneficios por terminación

FUPAD revelará con las partes relacionadas las transacciones de las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que haga la entidad en nombre de la parte relacionada, o viceversa. La anterior información se revela por separado para cada una de las siguientes categorías:

- a) Entidades sobre las que FUPAD ejerce control, control conjunto o influencia significativa.
- b) Personal clave de la dirección.
- c) Otras partes relacionadas.

FUPAD revela las partidas de naturaleza similar en forma agregada, excepto cuando la revelación de información separada sea necesaria para una comprensión de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas en sus estados financieros.

6. POLÍTICA DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

FUPAD incluirá todas las subvenciones tanto de carácter monetario como las no monetarias, estas últimas a su valor razonable, y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- a) La entidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas.
- b) Se recibirán las subvenciones.

Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la entidad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

6.1. PRESENTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deberán presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, o bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

6.2. DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

Una subvención del gobierno que se convierta en reembolsable FUPAD la contabilizará como un cambio en una estimación contable NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. La devolución de una subvención relacionada con los ingresos tendrá como contrapartida, en primer lugar, cualquier importe diferido no amortizado contabilizado en relación con la subvención. En la medida en que el reembolso supere la cuantía diferida, o si ésta no existiese, el reembolso se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

La devolución de una subvención relacionada con un activo se reconocerá como un aumento del importe en libros del activo, o como una reducción del saldo del ingreso diferido por el importe a reembolsar.

La depreciación acumulada adicional que se hubiera reconocido en resultados hasta la fecha, en ausencia de la subvención, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

6.3. INFORMACIÓN PARA REVELAR

Las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones del gobierno, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros.

La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales, de las que se hayan beneficiado directamente las entidades. Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas gubernamentales que se hayan reconocido.

7. POLÍTICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

7.1. RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

FUPAD contabilizará un convenio con un financiador que queda dentro del alcance de esta política sólo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a) Las partes del convenio han aprobado el convenio (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales de la negociación) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- b) FUPAD puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) FUPAD puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- d) El convenio tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de FUPAD cambien como resultado del convenio); y
- e) Es probable que FUPAD recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al financiador.

Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará sólo la capacidad del financiador y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que FUPAD tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el convenio si la contraprestación es variable, porque FUPAD puede ofrecer al financiador una reducción de precio.

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO

Al comienzo del convenio, FUPAD evaluará los bienes o servicios comprometidos en un convenio con un financiador e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al financiador:

- a) Un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al financiador, o una serie de bienes o servicios distintos tiene el mismo patrón.

7.3. SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO

FUPAD reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al financiador. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el financiador obtiene el control de ese activo.

7.3.1. Medición

A medida que una obligación de desempeño se satisface, la entidad reconocerá como ingresos de actividades ordinarias, el importe del precio de la transacción que excluye las estimaciones de la contraprestación variable que se asigna a esa obligación de desempeño.

7.3.2. Determinación del precio de la transacción

FUPAD considerará los términos del convenio y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que FUPAD espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con financiador, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un convenio con un financiador puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

7.3.3. Pasivos por reembolsos

FUPAD reconocerá un pasivo por reembolsos si se recibe contraprestaciones de un financiador y espera reembolsarle toda o parte de la contraprestación. Un pasivo por reembolso se mide al importe de la contraprestación recibida (o por recibir) a la cual FUPAD no espera tener derecho (es decir, los importes no incluidos en el precio de la transacción). El pasivo por reembolso y el cambio correspondiente en el precio de la transacción se contabilizarán como pasivo del convenio y se actualizará al final de cada periodo de presentación para tener en cuenta los cambios en las circunstancias. Para contabilizar un pasivo por reembolso relacionado con una venta con derecho a devolución.

7.3.4. Contraprestación distinta al efectivo

Para determinar el precio de la transacción para convenios en los que un financiador compromete una contraprestación en una forma distinta al efectivo, FUPAD medirá la contraprestación distinta al efectivo al valor razonable.

Si FUPAD no puede estimar de forma razonable el valor razonable de la contraprestación distinta al efectivo, FUPAD medirá dicha contraprestación de forma indirecta por referencia al precio de venta independiente de los bienes o servicios comprometidos con el financiador (o clase de financiador) a cambio de la contraprestación.

7.3.5. ASIGNACIÓN DEL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN A LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual FUPAD espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el financiador.

7.4. COSTOS DEL CONVENIO

7.4.1. COSTOS INCREMENTALES DE LA OBTENCIÓN DE UN CONVENIO

FUPAD reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un convenio con un financiador si FUPAD espera recuperar dichos costos.

7.4.2. COSTOS DE CUMPLIR UN CONVENIO

Si los costos incurridos en el cumplimiento de un convenio con un financiador no están dentro del alcance de otra Norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), FUPAD reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un convenio solo siempre que dichos costos cumplan todos los criterios siguientes:

- a) Los costos se relacionan directamente con un convenio o con un convenio esperado que FUPAD puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costos relacionados con servicios por prestar bajo una renovación de un convenio existente o los costos de un activo o servicio a ser transferido bajo un convenio específico que aún no ha sido aprobado);
- b) Los costos generan o mejoran recursos de FUPAD que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y
- c) Se espera recuperar los costos.

7.4.3. PRESENTACIÓN

Cuando una de las partes de un convenio haya cumplido y cerrado el convenio, FUPAD presentará el saldo del convenio en el estado de situación financiera como un activo del convenio o un pasivo del convenio, dependiendo de la relación entre el desempeño de FUPAD y el pago del financiador. Se presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada.

7.4.4. REVELACIONES

Los requerimientos de información a revelar de FUPAD será la suficiente información que permita a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de convenios con financiador. Para lograr ese objetivo, FUPAD revelará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

- a) Sus convenios con financiador;
- b) Los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de NIIF 15 a dichos convenios; y
- c) Los activos reconocidos por los costos para obtener o cumplir un convenio con un financiador.

7.4.5. CONVENIOS CON FINANCIADOR

FUPAD revelará todos los importes siguientes para el periodo de presentación, a menos que dichos importes se presenten por separado en el estado del resultado integral:

- a) Ingresos de actividades ordinarias procedentes de convenios con financiador, que FUPAD revelará por separado de sus otras fuentes de ingresos de actividades ordinarias;
- b) Cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida (de acuerdo con la NIIF 9) sobre cualquier cuenta por cobrar o activos del convenio que surgen de los convenios de una entidad con financiador, que revelará por separado de las pérdidas por deterioro de valor de otros convenios.

7.4.6. DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

7.4.6.1. Saldos del convenio

FUPAD revelará la siguiente información:

- a) Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del convenio y pasivos del convenio procedentes de convenios con financiador, si no se presentan o revelan por separado;
- b) Ingresos de actividades ordinarias reconocidos en el periodo de presentación que se incluyeron en el saldo del pasivo del convenio al comienzo del periodo;
- c) Ingresos de actividades ordinarias reconocidos en el periodo de presentación procedentes de obligaciones de desempeño que se satisfacen (o parcialmente satisfechas) en periodos anteriores (por ejemplo, cambios en el precio de la transacción).

7.4.6.2. Obligaciones de desempeño

FUPAD revelará información sobre sus obligaciones de desempeño en convenios con financiador, incluyendo una descripción de todos los aspectos siguientes:

- a) Cuando FUPAD satisface habitualmente sus obligaciones de desempeño, incluyendo cuándo se satisfacen las obligaciones de desempeño en un acuerdo de entrega posterior a la facturación;
- b) Los términos de pago significativos;
- c) La naturaleza de los bienes o servicios que FUPAD se ha comprometido a transferir, destacando cualquier obligación de desempeño de organizar para un tercero la transferencia de bienes o servicios (es decir, si FUPAD está actuando como un agente);
- d) Las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares; (e) los tipos de garantías y obligaciones relacionadas.

7.4.6.3. Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño pendientes

FUPAD revelará la siguiente información sobre sus obligaciones de desempeño pendientes:

- a) El importe agregado del precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas (en su totalidad o en parte) al final del periodo de presentación; y
- b) Una explicación de cuándo espera FUPAD reconocer como ingresos de actividades ordinarias el importe revelado, que FUPAD revelará en alguna de las siguientes formas:
 - i. De forma cuantitativa utilizando los rangos de tiempo que sean más apropiados a la duración de las obligaciones de desempeño pendientes;
 - ii. Utilizando información cualitativa.

7.4.7. JUICIOS SIGNIFICATIVOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIIF 15

FUPAD revelará los juicios, y cambios en los juicios, realizados en aplicación de la NIIF 15 que afecten de forma significativa a la determinación del importe y calendario de los ingresos de actividades ordinarias de convenios con financiador. En concreto, una entidad explicará los juicios, y cambios en los juicios, utilizados al determinar los dos aspectos siguientes:

- a) El calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño
- b) El precio de la transacción y los importes asignados a las obligaciones de desempeño

7.4.8. DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO DE SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO

Para obligaciones de desempeño que FUPAD satisface a lo largo del tiempo, una entidad revelará los dos aspectos siguientes:

- a) Los métodos utilizados para reconocer los ingresos de actividades ordinarias
- b) Una explicación de por qué los métodos utilizados proporcionan una representación fiel de la transferencia de bienes o servicios

7.5. POLÍTICA IMPUESTO A LAS GANANCIAS

7.5.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el Fondo Social, en cuyo caso se reconoce en el Fondo Social. El impuesto a las ganancias incluye:

- a) El impuesto corriente
- b) El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido por FUPAD, en los resultados y corresponde a la suma del impuesto diferido y el impuesto del periodo, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el periodo corriente o periodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas impositivas, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del periodo.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la NIC 12 – Impuesto a las ganancias. Este método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican como:

- a) Diferencias temporales impositivas (las cuales resultarán a futuro en un monto gravable), o
- b) Diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en partidas deducibles).

FUPAD, presenta un pasivo diferido por impuesto si representa una diferencia temporal impositiva y un activo diferido por impuesto si representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realice.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

7.6. POLÍTICA BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

7.6.1. RECONOCIMIENTO

FUPAD reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados en el periodo en el cual estos tengan derecho como resultado de la prestación de sus servicios, como un pasivo después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

Si el valor pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FUPAD reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado va a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que otra política contable requiera que se registre como costo de un activo (ejemplo Inventarios o Propiedad Planta y equipo).

Los beneficios a los empleados, que en la actualidad reconoce FUPAD, son:

- a) Los contemplados en el Código Sustantivo de Trabajo los cuales son:

- i) Auxilio de cesantías.
 - ii) Intereses sobre cesantías.
 - iii) Prima de servicios.
 - iv) Vacaciones.
- b) Pagos extralegales, correspondientes a bonos de mera liberalidad, por cumplimiento de cuotas, establecidas por la dirección.

FUPAD reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable:

- a) Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b) Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

7.6.2. MEDICIÓN

- a) La entidad mide inicialmente las prestaciones y
- b) Remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la misma, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

7.6.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Posteriormente, La entidad medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

7.6.4. REVELACIONES

FUPAD revelará información que explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos.

Para cumplir con la norma, una entidad considerará todos los elementos siguientes:

- El nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar.
- Si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa revelada.

En el caso de que fuera obligatorio según la NIC 24, la entidad suministrará información sobre:

- a) Transacciones con partes relacionadas referentes a beneficios a empleados; y
- b) Beneficios a empleados para el personal clave de la Dirección General.

En caso de que fuera obligatorio según la NIC 37, la entidad revelará información sobre los pasivos contingentes que surgen respecto de las obligaciones por beneficios a empleados.
Fondo Social

FUPAD revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar las donaciones al Fondo Social.

FUPAD revelará lo siguiente, si no ha sido revelado en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

- a) El domicilio y forma legal de la entidad.
- b) El país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).
- c) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades.
- d) Vida limitada, información sobre la duración de la misma

7.7. POLÍTICA ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



FUPAD presenta su estado de flujo de efectivo por el método indirecto, según el cual comienza presentando el excedente o déficit en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

8. NOTAS Y REVELACIONES

8.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los fondos que se registran en este rubro corresponden a dineros poseídos en efectivo para la ejecución de los programas. El siguiente es el detalle del valor en libros del efectivo y equivalente al efectivo:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Efectivo Caja Menor ⁽¹⁾	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
Cuentas Corrientes ⁽²⁾	\$ 4.285	\$ 5.277	\$ 5.277
Cuentas de Ahorro ⁽³⁾	\$ 44.462.206	\$ 80.563.833	\$ 80.563.833
Derechos Fiduciarios ⁽⁴⁾	\$ 1.265.766	\$ 2.946.416	\$ 2.946.416
	\$ 45.738.257	\$ 83.521.526	\$ 83.521.526

⁽¹⁾ El fondo fijo de caja menor corresponde a recursos de la fundación, que son manejados en efectivo y están destinados para atender gastos menores, solo podrán ser exclusivamente valores inferiores a \$6.000.000 con destinación a gastos de parqueadero, mantenimientos, combustibles, papelería y cafetería, transportes, estos recursos no podrán ser recurrentes.

⁽²⁾ La cuenta bancaria corriente: corresponde a la cuenta de la Fundación con chequera para pagos con obligaciones de cheques de gerencia.

⁽³⁾ Las cuentas bancarias de ahorro son creadas para cada uno de los convenios con el fin de realizar el manejo de los recursos de forma independiente, como está estipulado en cada convenio se deben reintegrar los rendimientos financieros que estas cuentas generen.

⁽⁴⁾ Las fiducias fueron creadas para el aseguramiento de los recursos para el pago de las prestaciones sociales legales y extralegales del personal con contrato laboral vigente con la fundación, estas provisiones son enviadas a la fiducia mensualmente para luego generar los pagos de liquidaciones o pagos de ley establecido.

El efectivo y equivalentes al efectivo no tienen ninguna restricción con respecto a su uso en los programas.

8.2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de FUPAD son activos financieros que se clasifican dentro de los activos corrientes y por lo tanto se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir. El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Cuentas por Cobrar a Oficina Matriz ⁽⁵⁾	\$ 11.140.096	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar a Empleados ⁽⁶⁾	\$ 281.150	\$ 109.830	\$ 109.830
Cuentas Corrientes Comerciales por cobrar ⁽⁷⁾	\$ 6.805.009	\$ -	\$ -
Otras Cuentas por Cobrar ⁽⁸⁾	\$ 3.676.388	\$ 5.806.870	\$ 5.806.870
	\$ 21.902.642	\$ 5.916.700	\$ 5.916.700

⁽⁵⁾ Corresponde a los ingresos ejecutados por cobrar a casa matriz de los proyectos de USAID Somos Comunidad, INL Programa de becas y ANH convenio 227.

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



- (6) Cuentas por cobrar a empleados corresponde al saldo de créditos otorgados a los funcionarios conforme a la política de capacitación y pacto colectivo.
- (7) Las cuentas corrientes comerciales representan saldos por cobrar provenientes de la ejecución de contratos con otras entidades, en virtud de los cuales se ha acordado realizar cargos y abonos a nombre de FUPAD.
- (8) Las Otras Cuentas por Cobrar están compuestas por cuentas por cobrar a deudores varios así:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Cuentas por Cobrar a Fucolde	\$ 2.596.981	\$ 823.573	\$ 823.573
Cuentas por Cobrar Varias	\$ 1.079.407	\$ 4.983.296	\$ 4.983.296
	\$ 3.676.388	\$ 5.806.870	\$ 5.806.870

Las cuentas por cobrar a FUCOLDE corresponden a la generación de pagos de obligaciones de terceros por la ejecución de un subconvenio de FUPAD.

Las cuentas por cobrar varias son generadas por cobros de contratos de arrendamiento del bien inmueble en Córdoba que es recibido mensualmente; en mención a los demás cobros corresponden a los desembolsos pendientes por convenios de asociación como el de Ministerio de Justicia convenio 1081.

8.3. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos por impuestos corrientes:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Anticipo por Retención en la Fuente ⁽⁹⁾	\$ 16.103	\$ 2.159	\$ 2.159
Anticipo por Retención de Ica ⁽¹⁰⁾	\$ 3.945	\$ 3.864	\$ 3.864
Saldo a Favor Impuesto de IVA ⁽¹¹⁾	\$ 1.484	\$ -	\$ -
	\$ 21.532	\$ 6.023	\$ 6.023

- (9) El anticipo por retención en la Fuente hace referencia a la retención a título de renta sobre los ingresos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas fiduciarias y cuentas de ahorros propias de la fundación, destinadas para el pago de sus operaciones.

- (10) Con respecto al anticipo por retención de ICA corresponde al total de las retenciones a título del Impuesto de Industria y Comercio del sexto bimestre del año 2023, sobre los pagos o abonos en cuenta realizados con cargo a contratos ejecutados en el año, los cuales son sujeto al impuesto de industria y comercio de Bogotá Distrito Capital.

- (11) El saldo a favor del Impuesto de IVA se generó de los impuestos descontables por este concepto en la compra de bienes y servicios sujetos, y que serán cruzados posteriormente con el impuesto a cargo en el momento que la fundación genere ingresos gravados con IVA.

8.4. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El siguiente es el detalle del valor en libros de los Otros los Activos no financieros:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Anticipos a Contratistas ⁽¹²⁾	\$ 128.935	\$ 103.152	\$ 103.152
Anticipos a Trabajadores ⁽¹³⁾	\$ 2.601	\$ 122.378	\$ 122.378
Otros Anticipos - A tarjetas PAYTM ⁽¹⁴⁾	\$ 4.788	\$ 24.992	\$ 24.992
	\$ 136.324	\$ 250.522	\$ 250.522

- (12) Los anticipos a contratistas corresponde al adelanto o avances del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de los diferentes contratos según su objeto.

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



- (13) Los anticipos a trabajadores son destinados para gastos de viajes en desarrollo de las diferentes actividades de los convenios.
- (14) Otros anticipos corresponden a depósitos en tarjetas de la fundación utilizadas para el desarrollo de actividades en los diferentes convenios.

8.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Los activos de Propiedad, planta y equipo se clasifican de la siguiente forma:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones y Edificaciones
- ✓ Muebles y Enseres
- ✓ Otros Muebles y Equipos
- ✓ Maquinaria y Equipo
- ✓ Equipos de Cómputo y Comunicaciones
- ✓ Flota y Equipo de Transporte

La revaluación como costo atribuido se basa en las revaluaciones de los terrenos y construcciones según los Principios Contabilidad inicial.

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

	2023		2022	
	31-dic	1-ene	31-dic	
Costo de adquisición	\$ 6.788.130	\$ 6.564.922	\$ 11.616.847	
Ajuste al valor razonable	\$ 5.051.926	\$ 5.051.926	\$ -	
Depreciación acumulada	-\$ 4.472.449	-\$ 3.676.127	-\$ 3.676.127	
	\$ 7.367.607	\$ 7.940.720	\$ 7.940.720	

A continuación, se presenta la conciliación de los valores en libros de los activos de propiedad, planta y equipo al inicio y al final del período, así como las adiciones, bajas y revaluaciones:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2023						
(Miles de pesos)						
Detalle del movimiento del costo por clase de activo	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Muebles y Enseres	Equipos de Cómputo y Comunicaciones	Flota y Equipo de Transporte	Total
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	\$ 5.989.950	\$ 1.739.983	\$ -	\$ 105.240	\$ 105.547	\$ 7.940.720
ADQUISICIONES-ADICIONES				\$ 234.899		\$ 234.899
RETIROS-BAJAS						\$ -
DEPRECIACION DEL PERIODO		\$ 150.421		\$ 62.207	\$ 52.876	\$ 265.504
RETIROS-BAJAS					\$ 43.642	\$ 43.642
TRASLADOS		\$ 487.780		\$ 2.057	\$ 9.029	\$ 498.866
SALDO A DICIEMBRE 2023	\$ 5.989.950	\$ 1.101.782	\$ -	\$ 275.875	\$ 0	\$ 7.367.607

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2022						
(Miles de pesos)						
Detalle del movimiento del costo por clase de activo	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Muebles y Enseres	Equipos de Cómputo y Comunicaciones	Flota y Equipo de Transporte	Total
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	\$ 5.989.950	\$ 1.890.404		\$ 32.628	\$ 176.809	\$ 8.089.791
ADQUISICIONES-ADICIONES				\$ 106.331		\$ 106.331
DEPRECIACION DEL PERIODO		\$ 150.421		\$ 33.719	\$ 71.262	\$ 255.402
RETIROS-BAJAS						\$ -
TRASLADOS						\$ -
SALDO A DICIEMBRE 2022	\$ 5.989.950	\$ 1.739.983	\$ -	\$ 105.240	\$ 105.547	\$ 7.940.720

8.6. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2022		
	2023	31-dic	01-ene
Pagarés	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -
	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -

La fundación adquirió un crédito ordinario con Bancolombia por valor de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) con el objetivo de cubrir pagos a proveedores y contratistas al cierre del año 2023, el cual fue desembolsado el 28 de diciembre de 2023, con plazo de 30 días inicialmente, mientras se realizaba proceso de monetización USD 2.850.000 recibidos desde casa matriz por la ejecución de los proyectos, el cual se realizó el 18 de enero de 2024.

ENTIDAD	NÚMERO DE CRÉDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	SALDO A DICIEMBRE 31 2023	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL
Bancolombia S.A.	5930081520	2 meses	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000	15,25%

8.7. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar de FUPAD son pasivos financieros que se clasifican como pasivos corrientes y por lo tanto se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir, es decir a su valor nominal.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

	2023		2022	
	31-dic	1-ene	31-dic	
Pagos a Convenios ⁽¹⁵⁾	\$ 21.514.758	\$ -	\$ -	
Rendimientos Financieros por Pagar ⁽¹⁶⁾	\$ 390.966	\$ 218.053	\$ 218.053	
Costos y Gastos por Pagar ⁽¹⁷⁾	\$ 2.755.660	\$ 10.715.420	\$ 10.715.420	
Cuentas Corrientes Comerciales por pagar ⁽¹⁸⁾	\$ 6.805.009	\$ -	\$ -	
	\$ 31.466.393	\$ 10.933.473	\$ 10.933.473	

⁽¹⁵⁾ Los pagos a convenios corresponde a los desembolsos de recursos recibidos de los proyectos locales y no ejecutados en el periodo 2023, los cuales están proyectados a ejecutarse en el año 2024.

⁽¹⁶⁾ Los rendimientos financieros por pagar corresponden a aquellos que se generan sobre las cuentas bancarias en las que se depositan los recursos proporcionados por los socios de FUPAD (bajo convenios de asociación con entidades públicas del Gobierno Nacional, Organismos Internacionales y algunas empresas del sector privado para el desarrollo de programas), y que deben ser devueltos a estos o reinvertidos en programas según lo que se acuerde.

⁽¹⁷⁾ Los costos y gastos por pagar corresponden a las obligaciones con terceros adquiridos por la compra de bienes o prestación de servicios para la ejecución de los convenios.

	2023		2022	
	31-dic	1-ene	31-dic	
Honorarios por pagar	\$ 372.779	\$ 1.278.913	\$ 1.278.913	
Servicios Públicos por pagar	\$ 5.802	\$ 499	\$ 499	
Gastos de Viaje por pagar	\$ 231.230	\$ 425.271	\$ 425.271	
Otros costos y gastos por pagar	\$ 2.145.850	\$ 9.010.738	\$ 9.010.738	
	\$ 2.755.660	\$ 10.715.420	\$ 10.715.420	

- ⁽¹⁸⁾ Las cuentas corrientes comerciales representan saldos por pagar provenientes de la ejecución de contratos con otras entidades y casa matriz, en virtud de los cuales se ha acordado realizar cargos y abonos a nombre de FUPAD.

8.8. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de impuestos corrientes al 31 de diciembre comprende:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Retención en la Fuente ⁽¹⁹⁾	\$ 250.550	\$ 244.649	\$ 244.649
Retención de ICA ⁽²⁰⁾	\$ 42.091	\$ -	\$ -
IVA por pagar ⁽²¹⁾	\$ -	\$ 5.370	\$ 5.370
ICA por pagar ⁽²²⁾	\$ 8.036	\$ 5.965	\$ 5.965
	\$ 300.677	\$ 255.984	\$ 255.984

- ⁽¹⁹⁾ La retención en la fuente por pagar hace referencia a la retención a título de renta sobre la adquisición de bienes y prestación de servicios recibidos, correspondiente al periodo contable de diciembre 2023 el cual se paga a la administración tributaria (DIAN) en el periodo siguiente.

- ⁽²⁰⁾ La retención de ICA corresponde al total de las retenciones a título del Impuesto de Industria y Comercio del sexto bimestre del año 2023, sobre los pagos o abonos en cuenta realizados con cargo a contratos ejecutados en el año, los cuales son sujeto al impuesto de industria y comercio de Bogotá Distrito Capital.

- ⁽²¹⁾ El Impuesto de IVA a pagar para el periodo 2023 no presenta impuesto a cargo.

- ⁽²²⁾ El impuesto de ICA a pagar corresponde a la provisión por este concepto el cual se calcula sobre los ingresos gravados realizados con cargo a contratos ejecutados en el año, los cuales son sujeto al impuesto de industria y comercio de Bogotá Distrito Capital.

8.9. PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTE /NO CORRIENTE

Los pasivos no financieros están conformados de la siguiente manera:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Anticipos y avances recibidos	\$ 835	\$ 6.106	\$ 6.106
Pasivos Subconvenios	\$ 12.491.268	\$ 42.663.335	\$ 42.663.335
	\$ 12.492.104	\$ 42.669.441	\$ 42.669.441

En el estado de situación financiero año 2023 se apertura en pasivo corriente por valor de \$12.492.104 por ser corto plazo este pasivo por subconvenios corresponden ejecuciones de proyectos nacionales por pagar al 31 de diciembre de 2023, los cuales se proyectan ser cancelados en el año 2024.

8.10. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones por beneficios a empleados están conformadas así:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Seguridad social por pagar ⁽²³⁾	\$ 639.074	\$ 627.365	\$ 627.365
Obligaciones laborales ⁽²⁴⁾	\$ 2.306.124	\$ 1.917.155	\$ 1.917.155
	\$ 2.945.198	\$ 2.544.521	\$ 2.544.521

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



(23) El detalle de seguridad social por pagar es el siguiente:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Aportes a EPS	\$ 209.955	\$ 199.135	\$ 199.135
Aportes a ARL	\$ 26.622	\$ 27.012	\$ 27.012
Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación	\$ 152.024	\$ 152.201	\$ 152.201
Aportes Fondos de Cesantías y Pensiones	\$ 248.926	\$ 249.017	\$ 249.017
Otros ^(1A)	\$ 1.547	\$ -	\$ -
	\$ 639.074	\$ 627.365	\$ 627.365

(1A) Otros corresponde a beneficios de empleados que FUPAD recauda mensualmente para pagar a diferentes entidades como Planes complementarios de salud, Fondos de Ahorro y Crédito, entre otros.

(24) El detalle de obligaciones laborales es el siguiente:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Salarios por Pagar	\$ 42.592	\$ 315.630	\$ 315.630
Cesantías Ley 50	\$ 1.236.930	\$ 828.759	\$ 828.759
Intereses Sobre Cesantías	\$ 136.077	\$ 84.001	\$ 84.001
Vacaciones ^(2A)	\$ 890.524	\$ 688.765	\$ 688.765
Prestaciones Extralegales ^(2B)	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 2.306.124	\$ 1.917.155	\$ 1.917.155

(2A) Las vacaciones se encuentran divididas en vacaciones a corto plazo y vacaciones a largo plazo (vacaciones con vencimientos superiores a 12 meses) de la siguiente manera:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Vacaciones a corto plazo	\$ 619.578	\$ 435.792	\$ 435.792
Vacaciones a largo plazo	\$ 270.946	\$ 252.973	\$ 252.973
	\$ 890.524	\$ 688.765	\$ 688.765

(2B) Las prestaciones extralegales corresponden a la prima extralegal, la cual es el equivalente al 50% del salario básico o proporcional al tiempo laborado, de los funcionarios contratados bajo vinculación laboral. A diciembre 31 de 2023 no presentan saldos por pagar por este concepto.

8.11. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de las provisiones se describe a continuación:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Provisión por Impuesto de Renta	\$ 251.000	\$ 365.763	\$ 365.763
Otras Provisiones ⁽¹⁾	\$ 2.238.968	\$ 1.671.208	\$ 1.671.208
	\$ 2.489.968	\$ 2.036.972	\$ 2.036.972

(25) La provisión de impuesto sobre la renta y complementario se determinó proyectando la renta líquida gravable con la tarifa del 20% de acuerdo con la norma.

(26) Estas provisiones corresponden principalmente a indemnizaciones laborales estimadas del personal contratado a término indefinido, así como a obligaciones laborales del personal de convenios, pero como se

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



encuentran en periodo de licencia de maternidad y el convenio ya ha finalizado, la organización debe cumplir con la obligación de seguridad social y carga prestacional.

8.12. ACTIVOS NETOS

Los Activos Netos a 31 de diciembre de 2023, se clasifican así:

	2023		2022
	31-dic	1-ene	31-dic
Permanentemente Restringidos	\$ 5.732.809	\$ 5.732.809	\$ 5.364.167
Excedente neto del ejercicio	\$ 14.155.787	\$ 31.739.826	\$ 31.739.826
Excedente de Ejercicios Anteriores	\$ 860.961	\$ -	\$ -
Pérdida en Reinversión de Excedentes	-\$ 1.023.840	-\$ 1.023.840	-\$ 1.023.840
Impactos por Convergencia a NIIF	\$ 2.746.304	\$ 2.746.304	\$ 3.114.946
	\$ 22.472.022	\$ 39.195.100	\$ 39.195.100

Los Activos netos permanentemente restringidos están constituidos por los aportes y donaciones en especie entregados por los miembros fundadores para la constitución de la Fundación y el superávit de capital el cual corresponde al valor acumulado de los avalúos de los inmuebles de la fundación, destinados para el desarrollo de la actividad meritoria.

El beneficio neto de excedentes del año 2023 se detalla a continuación (cifras expresadas en pesos colombianos):

NOMBRE PROYECTO	EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO 2023
ONU2023001 - ONU MUJERES 2023	57.871.356
NES2023001 – NESTLÉ	50.000.000
EMBAJADA DE CANADA	1.241.604
DAPRE FONDO PAZ 509 2022	14.046.674.299
TOTAL	14.155.787.259

El beneficio neto de excedentes de ejercicios anteriores corresponden a los saldos de los excedentes del año 2022 que serán reinvertidos en el año 2024 (cifras expresadas en pesos colombianos):

NOMBRE PROYECTO	SALDO EXCEDENTE AÑO 2022
PIP 20+ FASE II	2.707.940
DAPRE FONDO PAZ 509 2022	858.253.492
TOTAL	860.961.432

8.13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los Ingresos de Actividades Ordinarias por el año 2023 y 2022, se clasifican así:

	2023	2022
Del Exterior ⁽²⁷⁾	\$ 98.594.680	\$ 74.785.513
Locales ⁽²⁸⁾	\$ 92.698.981	\$ 210.188.865
	\$ 191.293.661	\$ 284.974.378

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



⁽²⁷⁾ Los Ingresos del exterior muestran los pesos obtenidos en la monetización de las divisas que son transferidas desde la casa matriz en según convenios firmados para ejecución en el país.

	2023	2022
<i>Del Exterior</i>		
Embajada de Canadá	\$ 2.043.740	\$ 2.281.217
Embajada Estados Unidos (PRM; INL)	\$ 50.236.889	\$ 28.648.731
USAID (Somos Comunidad; BHA)	\$ 41.842.122	\$ 38.092.324
Embajada de Estados Unidos (CPC)	\$ 411.898	\$ -
COSUDE II; III	\$ 73.331	\$ 259.000
Contrapartida	\$ -	\$ 363.729
Otros Ingresos Varios	\$ 3.986.700	\$ 5.140.513
	\$ 98.594.680	\$ 74.785.513

⁽²⁸⁾ Ingresos Locales son los fondos recibidos directamente en Colombia. La Fundación también ha mantenido sus relaciones con diferentes entes del Gobierno del Orden Nacional, Departamental, Municipal y en consecuencia ha suscrito varios contratos de asociación y cooperación técnica, todos encaminados a cofinanciar y complementar los programas marco en las áreas de atención a población en situación de desplazamiento y en programas de desarrollo alternativo.

	2023	2022
<i>Locales</i>		
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	\$ 31.873.434	\$ 21.592.791
Ministerio de Justicia	\$ 320.247	\$ 325.416
Fondo Colombia en Paz - PNIS	\$ 36.172.000	\$ 81.932.444
DAPRE - Fondo Paz	\$ 21.289.727	\$ 90.710.584
Contrapartida Local	\$ 1.440.689	\$ 4.452.178
Agencia Nacional de Tierras ANT	\$ 561	\$ -
Otros Ingresos	\$ 1.602.325	\$ 11.175.450
	\$ 92.698.981	\$ 210.188.864

8.14. OTROS INGRESOS

Los Otros Ingresos por el año 2023 y 2022, se clasifican así:

	2023	2022
Financieros ⁽²⁹⁾	\$ 466.724	\$ 285.651
Recuperaciones ⁽³⁰⁾	\$ 392	\$ 98
Arrendamientos ⁽³¹⁾	\$ 84.417	\$ 73.406
Otros Ingresos ⁽³²⁾	\$ 292.165	\$ 3.370.197
	\$ 843.698	\$ 3.729.351

⁽²⁹⁾ Los ingresos financieros corresponden a diferencia en cambio y rendimientos financieros generados en las cuentas propias de la fundación para el desarrollo de su objeto social.

⁽³⁰⁾ Las recuperaciones comprenden recuperación de provisiones.

⁽³¹⁾ Los ingresos por arrendamientos corresponden al alquiler de un inmueble a una fundación educativa en la ciudad de Montería para el desarrollo de actividad meritoria.

⁽³²⁾ Los otros ingresos comprenden ingresos por incapacidades, recuperación de provisiones e ingresos por venta de propiedad planta y equipo.

8.15. COSTOS DE OPERACIÓN

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



El Estado Integral de Resultados detalla no solamente la fuente de los recursos ejecutados sino también el concepto de los costos y gastos que son pertinentes a los mismos. Existe un grupo de gastos generales que agrupa varios rubros, su detalle a continuación:

	2023	2022
Contratos y Convenios ⁽³³⁾	\$ 63.285.860	\$ 162.618.918
Ejecución Directa ⁽³⁴⁾	\$ 96.883.336	\$ 79.752.867
Otros Gastos de Operación ⁽³⁵⁾	\$ 16.744.392	\$ 13.638.411
	\$ 176.913.588	\$ 256.010.196

⁽³³⁾ Contratos y Convenios se encuentran representados en Donaciones Sujetas y No Sujetas

	2023	2022
<u>Contratos y Convenios</u>		
Donaciones Sujetas	\$ 7.518.669	\$ 7.396.371
Donaciones No Sujetas	\$ 55.767.191	\$ 155.222.548
	\$ 63.285.860	\$ 162.618.918

⁽³⁴⁾ Ejecución Directa corresponde a los costos representados en la ejecución de los diferentes proyectos de la fundación sin incluir los costos financieros los cuales se detallan a continuación:

	2023	2022
<u>Ejecución Directa</u>		
Insumos	\$ 9.708.245	\$ 9.414.496
Costos de Personal	\$ 28.229.059	\$ 25.035.957
Costo Honorarios	\$ 22.143.658	\$ 17.554.370
Costo Impuestos	\$ 156.838	\$ 266.891
Costo Arrendamientos	\$ 1.285.437	\$ 1.524.639
Costo Seguros	\$ 261.512	\$ 277.989
Costo Servicios	\$ 2.946.062	\$ 2.304.831
Gastos Legales	\$ 300	\$ 1.782
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 45.033	\$ 29.803
Adecuación e Instalación	\$ 686.809	\$ 887.785
Costos de Viaje	\$ 10.099.952	\$ 8.716.219
Costos Diversos	\$ 21.320.431	\$ 13.738.105
	\$ 96.883.336	\$ 79.752.867

⁽³⁵⁾ Otros Gastos de Operación corresponden a los gastos de tipo administrativo que se generan en el desarrollo de los diferentes proyectos de la fundación y se desglosan de la siguiente manera:

	2023	2022
<u>Otros Gastos de Operación</u>		
Salarios y Beneficios	\$ 4.054.790	\$ 3.228.273
Gasto Honorarios	\$ 846.607	\$ 524.641
Gastos de Viaje	\$ 164.967	\$ 237.513
Diversos ^(1A)	\$ 11.678.028	\$ 9.647.984
	\$ 16.744.392	\$ 13.638.411

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



	2023	2022
<i>Diversos (1A)</i>		
Gastos de Insumos	\$ 6.756	\$ 15.022
Gasto Impuestos	\$ 67.622	\$ 56.992
Gasto Arrendamientos	\$ 150.395	\$ 116.891
Gasto Seguros	\$ 114.118	\$ 68.949
Gasto Servicios	\$ 5.936.357	\$ 4.971.570
Gastos Legales	\$ 3.525	\$ 1.022
Gasto Mantenimiento y reparaciones	\$ 361.837	\$ 213.488
Gasto Equipamiento	\$ 565.579	\$ 325.564
Gasto por Depreciación	\$ 265.504	\$ 255.402
Convenios de Donación	\$ 2.839.190	\$ 2.636.679
Gastos Diversos	\$ 1.367.146	\$ 986.406
	\$ 11.678.028	\$ 9.647.984

8.16. GASTOS NO OPERACIONALES

	2023	2022
Gastos Financieros ⁽³⁶⁾	\$ 642.634	\$ 474.675
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores ⁽³⁷⁾	\$ 520	\$ -
Otros Gastos No Operacionales ⁽³⁸⁾	\$ 22.632	\$ 57.475
	\$ 665.785	\$ 532.150

⁽³⁶⁾ Los gastos financieros comprenden comisiones bancarias, diferencia en cambio y gravamen a los movimientos financieros.

⁽³⁷⁾ Los Costos y Gastos de Ejercicios anteriores corresponden a costos y gastos incurridos en la ejecución de diferentes convenios, donde los soportes corresponden al año anterior tales como compra de materiales y prestación de servicios.

⁽³⁸⁾ Otros Gastos No Operacionales comprenden impuestos asumidos y gastos no deducibles.

8.17. GASTO POR IMPUESTO DE RENTA

	2023	2022
Provisión Impuesto de Renta	\$ 402.197	\$ 421.557
	\$ 402.197	\$ 421.557

- De conformidad con las normas legales vigentes la Fundación es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios. La tarifa del impuesto es del 20% de acuerdo con la Ley 1819 de 2016.
- El artículo 22 de la Ley 1819 de 2016 derogó el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, relacionados con los efectos tributarios y las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables. Al tiempo de la derogatoria agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, según el cual para la vigencia 2017 y subsiguientes el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de los sujetos pasivos del impuesto de renta obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En consecuencia, durante los años 2016 y 2015 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyeron en las declaraciones tributarias continúan inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y se realizó con base en las normas tributarias vigentes.

8.18. COMPROMISO DE ACTIVOS NETOS

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 la Fundación no tiene compromisos futuros significativos que comprometan los activos netos.

8.19. REVELACIÓN DE RIESGO

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAF)

La Fundación implementará durante el año 2024 el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAF), cuyo objetivo es definir los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para FUPAD con la asesoría de la firma Valencia y Falla Auditorías Integrales.

La adopción del programa obedece a una buena práctica empresarial para prevenir la corrupción y el soborno transnacional, así como para cumplir con las normas sobre prevención de la corrupción, soborno nacional y transnacional, contempladas en las leyes 1474 de 2011 y 1778 de 2016, y en la Resolución 100004237 del 9 de agosto de 2021 y la Circular Externa 100000011 del 9 de agosto de 2021 expedidas por la Superintendencia de Sociedades.

También en observancia de los convenios internacionales suscritos por Colombia, incluyendo la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos de 1997, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – UNCAC- de 2005, y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Gloria Nelly Acosta
Representante Legal
C.C. 28.428.228

Claudia Fabiola Suárez Bustos
Contador General
TP 172240-T



Los Suscritos Apoderada y Representante Legal y Contadora General de Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia - FUPAD COLOMBIA

A los señores Fundadores y Miembros de la Junta Directiva de FUPAD COLOMBIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; se han tomado fielmente de los libros y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Fundación y; que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Los activos y pasivos de FUPAD COLOMBIA incluidos en los estados financieros existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados por FUPAD COLOMBIA han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de FUPAD COLOMBIA en las fechas de corte.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados para su divulgación por la Apoderada y Representante Legal el 19 de marzo de 2024. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano el día 22 de marzo de 2024, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

Gloria Nelly Acosta Mora
Apoderada y Representante Legal
C.C. 28.428.228

Claudia Fabiola Suárez Bustos
Contadora General
TP.172240-T